



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO SOBRE LAS
AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
(CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2022)**

La Comisión Permanente de Gobierno de la Junta de Facultad resuelve publicar el siguiente listado definitivo de las solicitudes de ayudas económicas de la Facultad para la realización de actividades académicas.

Jaén a 10 de octubre de 2022

Presidenta de la Comisión

María Dolores Escarabajal Arrieta

P.O.: Francisco Pedro Pla Colomer (Secretario de la Facultad)





RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUDAS SEPTIEMBRE 2022

DNI	TIPO DE ACTIVIDAD	ESTADO	CANTIDAD	Notas
***7503** ***3042**	Jornadas	Concedida	426,16	1,5
***9029**	Conferencia	Concedida	186,1	1,2,5
***1278** ***7109**	Conferencia	Concedida	150	1,5
***3712**	Conferencia	Concedida	150	1,2,5
***9258** ***3181**	Congreso académico	Denegada	---	3,4
***9812**	Ciclo de conferencias	Concedida	300	1,5
***2459**	Congreso académico	Concedida	300	1,2,5
***8547**	Conferencia	Denegada	---	3
***2937**	Congreso académico	Denegada	---	3

Nota 1: (para todas las ayudas concedidas): el/la solicitante(s), en caso de aceptar la ayuda, es el/la responsable de asegurar que el desarrollo de la actividad no entra en conflicto ni se solapa con sus horas de docencia en asignaturas de las que es docente (Artículo 18. "En ningún caso las actividades subvencionadas pueden suponer la sustitución de las obligaciones académicas programadas en la docencia reglada). El incumplimiento de este requisito podría incurrir en el requerimiento por parte de la Comisión de la devolución de la cantidad concedida.

Nota 2: este punto requiere que el/la solicitante se comprometa (indicándolo por escrito a secretario-fachum@ujaen.es antes del 24 de febrero) a la aceptación de la condición que se le solicita para el ingreso de la cantidad concedida. En este caso, para el/la solicitante ***9029** la ayuda se vincula al compromiso de la asistencia de alrededor de 100 estudiantes de los grados de la Facultad a los que va dirigida la actividad (según la solicitud) asistan y participen en la misma. Esta evidencia (control de firmas o equivalente) deberá remitirse, en la justificación de la memoria en un listado específico por grado/s. De igual modo para el/la solicitante ***3712** con el compromiso de alrededor de 40 estudiantes de los grados de la Facultad, así como para el/la solicitante ***2459** con el compromiso de alrededor de 35 estudiantes de los grados de la Facultad. Todo ello debidamente justificado en la memoria final (listado específico de asistencia y control de firmas, según la solicitud).

Nota 3: el modelo de la ayuda de la Facultad no está correctamente cumplimentado.

Nota 4: los conceptos presupuestarios solicitados no están contemplados entre los recogidos en las ayudas de la Facultad.

Nota 5: la entrega de las memorias justificativas y toda la documentación requerida puede realizarse como se indica en el artículo 21 de la normativa y excepcionalmente (por acuerdo de la comisión en reunión del 15 de febrero de 2021) a través del envío telemático en un espacio que se habilitará para tal efecto (se remitirán las instrucciones a los/as solicitantes una vez publicada la resolución definitiva). No se aceptarán memorias o documentación remitidas por correo electrónico sin documentos registrados.

